



SEGUNDO AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Tercero Municipal del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ordinario, de menor cuantía, interpuesto por **ALFREDO CAMPINES MADRID**, en contra de **VICTOR JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ**, se ha señalado el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PÚBLICA en REMATE** del bien embargado mediante Auto N°.67-24 del siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), que a continuación se describe:

DATOS DEL BIEN MUEBLE

Vehículo marca **KIA**, modelo **PICANTO**, tipo **HATCHBACK**, año **2015**, color **ROJO**, placa N°. **AN1692**, motor **G4LAEP087040**, capacidad 5 pasajeros, Chasis **KNABE512AFT872765**, inscrito en el **Municipio de Panamá**, propiedad del demandado **VICTOR JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ**, portador del pasaporte N°.079694184.

Servirá de base para el remate la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.4,200.00)**, que corresponde al valor inventariado y avaluado, y serán posturas admisibles las sumas que cubran la mitad (1/2) de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que los interesados consignen, por medio de un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre de este Tribunal, la cantidad en efectivo que represente el diez por ciento (10%) de la base del remate.

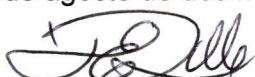
Se admitirán posturas desde las ocho (08:00 a.m.) hasta las cuatro (04:00 p.m.) del día señalado, y después de dicha hora hasta las cinco (05:00 p.m.) de la tarde, se admitirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible celebrarlo en el día fijado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se celebrará el día siguiente hábil, en la misma hora señalada y sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que no se presentare postor por la suma señalada, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo, y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutiva.

Hoy, veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025).


LCDA. JULIA E. ROBLES M.

Alguacil Ejecutor del Juzgado Tercero Municipal,
del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil

/JERM

Exp.107791-21

